



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El Tratado de Reconocimiento, Paz y Amistad entre Argentina y España, firmado en 1863, es un documento histórico que marcó el inicio de una relación diplomática duradera. En esa época, la provincia de Río Negro no tenía reconocimiento como provincia autónoma, lo que subraya la necesidad de actualizar y ampliar las relaciones bilaterales para incluir a todas las regiones del país.

Durante la posguerra en España, la ayuda alimentaria de Argentina bajo el liderazgo de Juan Domingo Perón fue crucial. En un momento en que España enfrentaba una severa escasez de alimentos y una situación económica precaria, Argentina envió toneladas de trigo, carne y otros productos esenciales que ayudaron a paliar el hambre y la desnutrición en la población española. Este gesto de solidaridad no solo proporcionó un alivio inmediato a la crisis alimentaria, sino que también fortaleció los lazos entre ambas naciones, demostrando el apoyo incondicional de Argentina hacia España en tiempos de necesidad. La acción de Perón no solo fue un acto humanitario, sino también una muestra del profundo vínculo entre los dos países.

El exilio de Juan Domingo Perón en España también es un testimonio del apoyo y la hospitalidad del pueblo español. Durante su estancia, Perón pudo planificar su regreso a Argentina gracias a la seguridad y respaldo que encontró en España. Este acto de generosidad no solo fortaleció los lazos de amistad, sino que también subraya la profunda cooperación entre ambas naciones. Reconocer este apoyo histórico mediante el establecimiento de un consulado en Río Negro es un acto de gratitud y un paso hacia la



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

consolidación de relaciones más estrechas.

La fraternidad entre Argentina y otros países se evidencia de manera notable en los acuerdos de doble nacionalidad que ha suscrito a lo largo de los años. Ejemplos destacados de esta política son los convenios firmados con España e Italia. En 1969, Argentina y España firmaron un acuerdo de doble nacionalidad que entró en vigor en 1972, permitiendo a los ciudadanos de ambos países disfrutar de los derechos y beneficios de la ciudadanía en ambas naciones. De manera similar, en 1971, Argentina e Italia celebraron un acuerdo de doble nacionalidad que se implementó en 1974, facilitando la movilidad y el reconocimiento mutuo de derechos entre argentinos e italianos. Estos acuerdos reflejan el compromiso de Argentina con la cooperación internacional y la estrecha relación que mantiene con estos países, promoviendo una convivencia armoniosa y beneficiosa para sus ciudadanos.

A su vez, la hermandad y el respeto entre Argentina y España se han consolidado a través de numerosos convenios y tratados históricos. Un ejemplo destacado es el Tratado de Amistad y Cooperación de 1974 que amplió la cooperación bilateral en múltiples áreas, incluyendo la economía, la educación y la cultura. Este tratado estableció las bases para una colaboración más estrecha y fructífera, beneficiando a ambos países en el largo plazo.

Otro ejemplo significativo es el Acuerdo Cultural y Educativo de 1960, que impulsó el intercambio de estudiantes y profesionales entre Argentina y España, fortaleciendo los lazos educativos y culturales. Este acuerdo facilitó la creación de programas de intercambio y la cooperación entre universidades e instituciones culturales, promoviendo un mayor entendimiento y apreciación mutua entre las dos naciones.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

La Patagonia, y en particular la provincia de Río Negro, posee una importancia geográfica y económica significativa para Argentina. Con una economía que incluye la fruticultura, la ganadería, el turismo, la energía, entre otras actividades, Río Negro es un motor económico vital. Su ubicación estratégica y su vasto potencial económico-productivo hacen de esta región un lugar ideal para fortalecer los vínculos bilaterales con España mediante la instalación de un consulado. Esto facilitaría no solo el intercambio comercial y la inversión, sino también el refuerzo de los lazos culturales, educativos y sociales.

En el contexto del reciente conflicto diplomático entre Argentina y España, exacerbado por las críticas del presidente argentino Javier Milei hacia el presidente español Pedro Sánchez, es fundamental que Río Negro se diferencie y demuestre su compromiso con el mantenimiento y fortalecimiento de las relaciones. Las declaraciones incendiarias del presidente Milei no reflejan el sentir de todas las regiones argentinas. Desde Río Negro, reafirmamos nuestro compromiso con la cooperación y el entendimiento mutuo, y consideramos que el establecimiento de un consulado en nuestra provincia puede servir como un puente para reestablecer y mejorar las relaciones diplomáticas entre ambas naciones, actuando como un contrapeso a los conflictos generados a nivel nacional.

La embajadora o el embajador es la máxima representante del gobierno de su país en el país anfitrión. Lleva la voz oficial de su gobierno en todos los asuntos diplomáticos y es responsable de la implementación y supervisión de la política exterior de su país. Las autoridades de la ciudad (CABA) donde residía la embajadora española, María Jesús Alonso Jiménez, nada han dicho ante el



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

retiro de la misma mostrando cierto desinterés en la continuidad efectiva en el mantenimiento del consulado en la ciudad de Buenos Aires.

Por ello, creemos necesario que la provincia de Río Negro se comprometa a proporcionar un lugar físico adecuado para la instalación del consulado y a cumplir con todos los protocolos necesarios para su establecimiento y funcionamiento efectivo. Esta disposición incluye la infraestructura necesaria y el apoyo logístico para asegurar que la misión diplomática opere de manera eficiente desde su inauguración.

Por ello:

**Autor:** José Luis Berros.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Nacional y al Gobierno de España que vería con agrado el emplazamiento de un consulado español, destacando y reincorporando al embajador o embajadora, con asiento en nuestro territorio provincial, en respuesta al retiro definitivo de la embajada española en Buenos Aires.

**Artículo 2°.-** Que es prioritario fortalecer las relaciones bilaterales, fomentar el desarrollo económico y cultural, y reconocer la importancia estratégica de la región entre ambas naciones.

**Artículo 3°.-** Al Poder Ejecutivo provincial que promueva la gestión y facilitación del proceso de instalación del consulado en territorio rionegrino.

**Artículo 4°.-** Al Poder Ejecutivo provincial que vería con agrado se proporcione un espacio físico adecuado para el Consulado de España en Río Negro.

**Artículo 5°.-** De forma.